

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5723 *Orden AEC/951/2013, de 6 de mayo, por la que se nombran vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en nombrar a los siguientes vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo:

1. Representante de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. A petición de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo: Don Marco Gordillo Zamora.
2. Representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito estatal. A petición de la Unión General de Trabajadores: Don Juan Mendoza Castro.
3. Representantes de las organizaciones empresariales. A petición de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales/Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: Don Álvaro Schweinfurth Enciso.

Madrid, 6 de mayo de 2013.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.